

50301087901393



SEGURO DE CAUCIÓN
EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS
PÓLIZA N°: 1503010879 - END.: 001/002

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0013 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009716-5 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Con domicilio en **GRAL DIAZ N° 847 ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA** ("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 267.500.978

(GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80082878-0 - COPCI S.A.

Con domicilio en **MONSEÑOR ROJAS CASI CAPITAN FABIO MARTINEZ - SAN JUAN BAUTISTA MISIONE** ("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2.024 - "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITOS DE SAN ESTANISLAO, NUEVA GERMANIA Y GENERAL AQUINO- PLURIANUAL. LOTE 1 Y LOTE 3", ID N° 453.135, CONTRATO N° 24/2024.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **31/10/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2026**

| LIQUIDACIÓN | | DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | VIGENCIA: 92 Días Desde: 31/10/2025 Hasta: 31/1/2026 |
|--|---------------|--------------------------|-------|---|
| <i>Prima:</i> | Gs. 363.636.- | Monto Financiado: 0 | | |
| <i>I.V.A. s/ Prima:</i> | Gs. 36.364.- | Vencimientos | | |
| <i>Premio:</i> | Gs. 400.000.- | Fecha | Monto | |
| <i>I.P.F.:</i> | Gs. 0.- | C O N T A D O | | |
| <i>I.V.A. s/ Interés:</i> | Gs. 0.- | | | |
| <i>Costo del Finan:</i> | Gs. 0.- | | | |
| COSTO FINAL: | Gs. 400.000.- | | | |
| <p>Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-</p> | | | | |